

consejo directivo



ORGANIZACION
SANITARIA
PANAMERICANA
VII Reunión

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD
V Reunión



Washington, D. C.
9-22 Octubre 1953

CD7/25 (Esp.)
6 octubre 1953.
ORIGINAL: ESPAÑOL

Tema 28: SELECCION DE TEMAS PARA LAS DISCUSIONES TECNICAS
QUE TENDRAN LUGAR DURANTE LA XIV CONFERENCIA SA-
NITARIA PANAMERICANA, VI REUNION DEL COMITE REGIO-
NAL DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

Antecedentes

La Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana (1947), determina entre las funciones de la Conferencia que ésta "servirá de foro" para el intercambio de información e ideas relacionadas con la prevención de las enfermedades y la conservación de la salud.

El Consejo Directivo en su III Reunión efectuada en Lima (1949) resolvió aconsejar que en cada una de las Conferencias los Gobiernos Miembros presenten información escrita, de preferencia estadística sobre las labores realizadas entre una y otra Conferencia. Dando cumplimiento a estas disposiciones los delegados de las Repúblicas Americanas, sometieron en 1950, en la Conferencia Sanitaria Panamericana, informes generales sobre el estado de la salud pública en sus respectivas naciones.

Discusión

El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana estima que la función de las Conferencias Sanitarias Panamericanas de servir de foro a los higienistas de América, sosteniendo discusiones técnicas sobre temas de carácter regional y la presentación de informes cuatrienales podrán ser satisfechas con gran utilidad si se logra que los informes:

1. Sean semejantes en cuanto a su forma de presentación.
2. Presenten datos estadísticos de una manera simplificada y directa.
3. Sean transmitidos a la Oficina Sanitaria Panamericana con suficiente anticipación, de manera que permita su impresión y distribución antes de la Conferencia.
4. Sean presentados en sus líneas generales en intervenciones que no excedan de 20 minutos ante una reunión del tipo de seminario, que permita una amplia discusión.

El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se permite someter a examen del Consejo Directivo, el siguiente

Proyecto de Resolución

EL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Autorizar al Comité Ejecutivo para que en su 21a Reunión designa una comisión especial, integrada por miembros del Comité, encargada de estudiar los informes cuadriennales de los Gobiernos, reiterando a los Gobiernos la necesidad de que los informes se reciban en la Oficina Sanitaria Panamericana antes del 15 de abril de 1954;

Que el Comité Ejecutivo establezca el procedimiento a seguir para las discusiones en seminario de los informes cuadriennales; apruebe las fechas en que tendrán lugar las discusiones técnicas durante la reunión de la XIV Conferencia y fije el tiempo que se les dedicará a las discusiones y el método a seguir.

El Director estima que una discusión amplia y metódica de carácter exclusivamente técnico de los informes remitidos a la Conferencia Sanitaria Panamericana podrá ser de extraordinario provecho para la formulación de los programas sanitarios nacionales e internacionales en las Américas y que una vez conocidas las opiniones coincidentes, expresadas en el foro sanitario panamericano, tanto los Gobiernos como las organizaciones intergubernamentales, podrán hallar en ellas orientación para sus actividades futuras.